



AV

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00585-00

Al despacho de la señora Juez, con la solicitud de requerimiento a las entidades de telefonía móvil para que aporten la dirección del demandado (folio 36 C1). Sírvasse ordenar lo conducente. Bucaramanga, 22 de julio de 2021.

CARLOS ARTURO VILLAMIL RIVERA
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Analizada la solicitud allegada, misma que es procedente para determinar la dirección y los datos de contacto del demandado, se procederá a requerir a las compañías CLARO, MOVISTAR Y TIGO, para que, de mantener vínculo comercial con el demandado, proceda a suministrar la información de contacto del mismo.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

OFICIAR a las compañías **CLARO, MOVISTAR Y TIGO**; para que suministren a este Despacho, la dirección de notificación y/o contacto que posean en cuanto al demandado **CARLOS AUGUSTO ESCOBAR CORZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.722.072**. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 2° Art. 291 del C.G.P. Librar los respectivos oficios por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO